

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Procedimiento: Contrato abierto, de servicios, y conforme a lo establecido en las instrucciones Internas de Contratación de CONTURSA.

Órgano de contratación: La Consejera Delegada, en base a las competencias conferidas por el Consejo de Administración.

Denominación del contrato: Contratación de los Servicios de Asesoramiento Jurídico en materias Administrativa, Mercantil, Civil y Fiscal de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

Objeto del contrato: El objeto del servicio consistirá en la prestación de servicios de asesoramiento jurídico en materia administrativa, mercantil, civil y fiscal.

Justificación de la necesidad de realizar contratación: Resulta necesario el servicio licitado debido a que CONTURSA no cuenta con medios suficientes para ello, siendo necesaria su contratación a una empresa externa.

Duración del contrato: La duración del contrato será de 2 años. El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

Prórrogas del contrato: Se prevé la posibilidad de realizar una prórroga de dos años de duración.

Lugar de ejecución del contrato: En los centros de trabajo y espacios donde CONTURSA desarrolle su actividad, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA a lo largo de la duración del contrato.

Importe de Licitación (Importe correspondiente al periodo inicial del contrato, IVA excluido): 80.000,00 €

Importe de Licitación IVA incluido: 96.800,00 €

Importe estimado: (Importe de licitación más el importe correspondiente a la posible prórroga, IVA excluido): 160.000,00 €

Forma y periodicidad de pago: Se realizará facturación mensual.

Código Seguro de verificación [Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



[Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==)

Quedando acreditada la necesidad del contrato que se pretende licitar, así como certificando que no se está alterando el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación, y considerando que la prestación de servicios/entrega de suministros tiene autonomía y sustantividad propias, se propone la misma al Órgano de Contratación, por el responsable técnico de la misma.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital
El Jefe de departamento/Director de Área

Código Seguro de verificación [Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Osuna España	FECHA	22/09/2023
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==	PÁGINA 2/2


[Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==](https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/Q//VF1BHcwhkbEVrzplt4g==)